

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar GAMAZO MICÓ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

Ante el nuevo sistema de gestión de exámenes CAPA (Capacidad de Pruebas de Aptitud) implantado por la DGT mediante la INSTRUCCIÓN 2020/C-136 del Director General de Tráfico, Sr. Navarro Olivella:

Cuando una autoescuela tenga a varios alumnos preparados para presentarse a las pruebas de aptitud para la obtención del permiso o licencia de conducción, dado que el sistema CAPA determina la ratio de la capacidad de examen de la Jefatura Provincial de Tráfico que corresponde a cada escuela, si el total de los alumnos que desean presentarse excediera del tiempo que se le ha asignado a la autoescuela.

- ¿Qué criterios objetivos ha establecido la Dirección General de Tráfico para que la escuela priorice y seleccione a unos alumnos en detrimento de otros en el momento de presentar la autoescuela a los examinandos asignados por la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente?

Madrid, 23 de junio de 2020

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.

EL DIPUTADO